



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 15 de noviembre de 2016, le fue turnado a la Junta de Coordinación Política para su estudio y posterior Dictamen, Iniciativa presentada por el Diputado **Jesús Villarreal Macías**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio de la cual propone que esta H. Asamblea tenga a bien realizar Sesión Solemne, con la presencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, el día 11 de Diciembre del año 2016, en Meoqui, Chihuahua, con motivo del 50 Aniversario del nombramiento de ciudad a la antigua Villa de Pedro Meoqui, así como el 150 aniversario de la visita de Don Benito Pablo Juárez García a esta población en 1866, y se declare para tal efecto como Recinto Oficial del Poder Legislativo el "**Teatro de la Ciudad**" de la citada cabecera municipal.

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

I. ¹ Históricamente la primera organización política que se dio en el Estado de Chihuahua data del **5 de enero de 1826**, en la cual se estableció la división del mismo en "*11 partidos*", de entre los cuales San Pablo, Julimes, El Norte (Ojinaga) y Coyame quedaron incluidos en el partido de San Gerónimo.

Posteriormente, en el año de **1836** se realiza una nueva organización política destacándose algunas modificaciones en el pueblo de San Pablo. Mientras que en noviembre de **1847**, el régimen federal creó los cantones como unidades de la división política del Estado y por ello desaparecieron "*los partidos*", quedando el pueblo de San Pablo incluido en el cantón de Rosales.

En el año de **1866**, cuando ya declinaba el imperio del archiduque Maximiliano de Austria, el presidente Benito Juárez García y sus ministros emprendieron su viaje de regreso desde Chihuahua en dirección al interior de la República, pernoctaron en el pueblo de San Pablo, haciendo su entrada por la calle Rayón (hoy avenida Juárez) que era el Camino Real a Chihuahua. Ya en San Pablo, se les recibe en una casa ubicada en las calles Meoqui y Juárez y se les ofrece una fiesta y un baile en el hotel hidalgo. Fue en dicho pueblo donde el presidente Juárez expidió el Decreto donde se erigió en villa la población de San Pablo, cambiándose el nombre por el de Villa Meoqui, en memoria del General Pedro Meoqui que murió en el Estado de Chihuahua el 11 de diciembre de 1866, luchando por la Independencia de la patria.

Sin embargo las transformaciones continuaron siendo muy significativas, muestra de ello es que el día 11 de marzo de 1887, se constituye un nuevo cantón en el Estado de Chihuahua denominándose cantón Meoqui, el cual queda formado por

¹ Reseña por Ing. Alfredo Rey Paz en <http://www.meoqui.com/historia/3.html>, consultada el día 28 de noviembre del 2016.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

las municipalidades de Meoqui, Julimes, Ojinaga y como su cabecera la villa de Meoqui. Como dato relevante encontramos que en las primeras elecciones verificadas en este cantón, fue electo primer jefe político del cantón Meoqui, Don Francisco Acosta.

También es importante destacar que este cantón subsistió hasta el día 31 de diciembre de 1887, en que fue suprimida la división cantonal y en su lugar se crearon *los distritos*, es así que a Meoqui le toca constituir el distrito Camargo conjuntamente con Rosales y el propio Camargo.

Finalmente el primero de enero de 1912 se creó el municipio libre en el Estado y fueron suprimidas las jefaturas políticas, pero fue hasta el día 11 de diciembre de 1966, que el H. Congreso del Estado decretó que **se concedía a Villa Meoqui, cabecera de la municipalidad del mismo nombre, el título de: "Ciudad Meoqui"**.

II. Con base en los antecedentes reseñados y como resultado de las actividades realizadas y promovidas por el H. Ayuntamiento de Meoqui, para la conmemoración de los 50 años del Decreto que da el título de "Ciudad Meoqui" a dicha localidad, así como el 150 aniversario de la visita de Don Benito Pablo Juárez García a la población en 1866, se realizó una petición por parte del Presidente Municipal, Licenciado Ismael Pérez Pavía, donde solicita a este Congreso, a fin de realizar Sesión Solemne por motivo del inicio de los festejos que tienen contemplados en razón de tan importante acontecimiento en el Municipio.

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política consideramos muy importante velar por la conservación de los antecedentes históricos que en nuestro Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

han tenido una enorme repercusión, reforzando los valores cívicos a través de una memoria histórica y educativa, para constituir un soporte para la conformación de una identidad regional de la cual se nutren nuestras comunidades.

Esta Soberanía ha permanecido siempre atenta a los acontecimientos relevantes de nuestra Entidad, por lo que en esta ocasión no debemos desaprovechar la oportunidad de unirnos a tan significativo evento en la vida de todos los Chihuahuenses, pero en especial de los habitantes del multicitado Municipio. Es en este contexto histórico que se fue desarrollando nuestro entorno social, como chihuahuenses, por tanto para nosotros será un honor llevar a cabo Sesión Solemne en la Ciudad de Pedro Meoqui, extendiéndose la presente invitación a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

Por lo anteriormente expuesto la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, 155 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en la fracción I del artículo 3 y 109 del Reglamento Interior somete a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día once de Diciembre del año 2016, en la cabecera Municipal de Meoqui, Chihuahua, extendiendo invitación a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, con motivo del 50 Aniversario del nombramiento del título de ciudad a la antigua Villa de Pedro Meoqui, así como del 150 aniversario de la visita de Don Benito Pablo Juárez García a la población, en 1866, declarándose para tal efecto como Recinto Oficial del Poder Legislativo el "**Teatro de la Ciudad**", ubicado en la Calle Pipila, sin número, de la Colonia Centro.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea turnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Recinto Oficial de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. Diana Karina Velázquez Ramírez
Presidenta

Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional.

Dip. Leticia Ortega Máynez
Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento de
Regeneración Nacional.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Junta de Coordinación Política



Dip. Rubén Aguilar Jiménez

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo.



Dip. René Frías Bencomo

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza.



Dip. Alejandro Gloria González

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México.



Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano

Representante del Partido Movimiento
Ciudadano.



Dip. Crystal Tovar Aragón

Representante del Partido de la
Revolución Democrática.



Dip. Israel Fierro Terrazas

Representante del Partido Encuentro
Social.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de Decreto presentada por el Diputado Jesús Villarreal Macías Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio de la cual se propone se lleve a cabo dentro de la LXV Legislatura, Sesión Solemne el día 11 de Diciembre del año 2016, en la cabecera Municipal de Meoqui, Chihuahua, con la presencia de los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, con motivo del 50 Aniversario del nombramiento del título de ciudad a la antigua Villa de Pedro Meoqui, así como del 150 aniversario de la visita de Don Benito Juárez a la población en 1886 y, se declare para tal efecto, como Recinto Oficial del Poder Legislativo el "Teatro de la Ciudad" de la citada cabecera Municipal.